



INFORME
AEV/DIR.SCZ/AGP_INF/Nro.0996/2025
I-2025-07514

A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazan
RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA

DE : Ing. Natalia Gallardo Chavarria
PROFESIONAL III EN DISEÑO I

Lic. Vianca Nancy Paz Peña
TECNICO III EN CONTRATACION DE PROYECTOS I

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EN EL MUNICIPIO DE CABEZAS -FASE(XVIII) 2024 -SANTA CRUZ (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA PUBLICACION)", AEV-SC-DC 114/2025**

FECHA: Santa Cruz, 19 de agosto del 2025

1. ANTECEDENTES

Se eleva el presente informe de evaluación y recomendación para el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EN EL MUNICIPIO DE CABEZAS -FASE(XVIII) 2024 -SANTA CRUZ (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA PUBLICACION)", AEV-SC-DC 114/2025**

- **Solicitud de Primera Convocatoria (Segunda Publicacion) de proceso de contratación:** Mediante Informe AEV/DIR.SCZ/AGP_INF/Nro.0833/2025 | I-2025-07514 de fecha 17 de julio del 2025, se realizó la SOLICITUD DE LA SEGUNDA PUBLICACION DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACION **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EN EL MUNICIPIO DE CABEZAS -FASE(XVIII) 2024 -SANTA CRUZ (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA PUBLICACION)"**.
- **Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa N° 0491/2025 de fecha 31 de julio de 2025. El Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EN EL MUNICIPIO DE CABEZAS -FASE(XVIII) 2024 -SANTA CRUZ (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA PUBLICACION)", AEV-SC-DC 114/2025** solicitado por el Lic. Hernan Canaviri Camacho RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS

Mediante Nota Interna I-2025-07514 | AEV/DIR.SCZ/ACP_NOT/Nro.0772/2025 de fecha 31 de julio de 2025.

- **Publicación:** Se hizo la publicación mediante la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 01 de agosto de 2025.
- **Designación Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 0526/2025 de fecha 12 de agosto de 2025 a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	REPRESENTANTE
Ing. Natalia Gallardo Chavarria	PROFESIONAL III EN DISEÑO I	UNIDAD SOLICITANTE
Lic. Vianca Nancy Paz Peña	TECNICO III EN CONTRATACION DE PROYECTOS I	UNIDAD ADMINISTRATIVA

- **Invitaciones a Jurídica:** en fecha 12 de agosto de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación al área jurídica, en atención al inciso h) Artículo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Invitaciones a Transparencia:** en fecha 12 de agosto de 2025, mediante correo institucional se realiza la invitación a la unidad de Transparencia de la AEVivienda, en atención al inciso h) Artículo 3 (Principios) del reglamento para la Contratación Directa De Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales, que señala: "h) Transparencia. Los actos, documentos y la información de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios son públicos".
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 13:30 del 13 de agosto de 2025 se presentó el siguiente proponente:

Nº	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA CRUZ	13/08/2025	13:05
2	JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	13/08/2025	13:17



- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.
- **Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 18 del Documento de Contratación Directa, en 13/08/2025 se procedió con a presentación al Responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA CRUZ	CON REGISTROS7 SIN EFECTO	SIN REGISTROS
2	JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA CRUZ	SIN REGISTROS
2	JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	SIN RSGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA CRUZ	SIN REGISTROS
2	JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	SIN REGISTROS

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

d) Verificación de empresas con cuentas pendientes de la AEVIVIENDA: Se verificó que los proponentes no tengan cuentas pendientes con la AEVIVIENDA, en el detalle actualizado al 17/02/2025 obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo, encontrándose lo siguiente:

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA CRUZ	SIN REGISTROS
2	JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	SIN REGISTROS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1. EVALUACION PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta; determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

❖ ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA CRUZ

FORMULARIO V-1b EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto de la contratación:

PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CABEZAS -
FASE(XVIII) 2024 -SANTA CRUZ (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA
PUBLICACION)



Nombre del Proponente: ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA CRUZ

Propuesta Económica: 3.440.787,42

Número de Páginas de la Propuesta: 01-384

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta.	X		03-04	X	
2. Formulario A-2b Identificación del proponente	X		06	X	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta. (Si hubiese sido requerida)	X		SIN FOLIO		DESCALIFICA
PROPUESTA TÉCNICA					
4. Formulario C-1 Plan de Trabajo:	X		199-357		
5. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Personal	X		104-136		
6. Formulario C-2. Condiciones Adicionales (Cuando corresponda)	X		359-360		
PROPUESTA ECONÓMICA					
7. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados	X		138-139		
8. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias	X		141-197		
Además cada socio en forma independiente presentará:					
9. Formulario A-2c Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	X		08-22		
10. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)	X		24-95		
11. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)	X		97-102		

(*) **DESCALIFICA:** El proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL SANTA CRUZ**, No Cumple sustancialmente con la Boleta de Seriedad de propuesta, debido a que, presenta dicha boleta, con nombre del objeto de contratación erróneo, la cual indica lo siguiente: **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EN EL MUNICIPIO DE CABEZAS - FASE (VIII)2024 - SANTA CRUZ"** como se puede observar tiene otra fase de proyecto, por tanto, no corresponde al objeto de contratación indicado en el Documento de contratación Directa.

Es por ello que establecido el Documento de Contratación Directa del numeral **6. RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS**, subnumeral 6.2., inciso h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.

Por otro lado, en el numeral **7. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO**

SUBSANABLES, subnumeral 7.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes: inciso f) "Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea".

Por tal motivo no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

❖ **JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA**

**FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente: JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA

Propuesta Económica: 3.440.065,13

Número de Páginas de la Propuesta: 01-193 FOJAS

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
1. Formulario A-1 Presentación de Propuesta	X		03-04	X	
2. Formulario A-2a Identificación del proponente	X		06-10	X	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	X		SIN FOLIO	X	
PROPUESTA TÉCNICA					
4. Formulario C-1 Plan de Trabajo	X		13-17	X	
5. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa	X		19-48	X	
6. Formulario A-4 Experiencia Especifica de la Empresa	X		50-79	X	
7. Formulario A-5 Hoja de Vida, del Personal	X		82-110	X	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	X		112-132	X	
PROPUESTA ECONÓMICA					
9. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados	X		134-135	X	
10. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias	X		137-193	X	

El proponente **JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA**, **CUMPLE** sustancialmente



y la validez de los formularios de su propuesta como así también su Garantía de Seriedad de propuesta y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

3.2. APLICACIÓN DEL METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

En cumplimiento con el numeral 22 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE) : 30 puntos
SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 70 puntos

3.2.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 22.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

FORMULARIO N° V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA	Bs. 3.440.033,19	Bs. 3.440.033,19	Bs. 3.440.033,19

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA).

Como se evidencia en el cuadro anterior la propuesta del proponente **JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA**, presenta una diferencia de Bs. 31,94, respecto al valor obtenido del mapra, pero se encuentra dentro del precio referencial. En tal sentido, al ser el único proponente sin ninguna observación se le asignará el puntaje máximo de (30) treinta puntos.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (80 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 22.2. Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica del proponente que quedo habilitado para esta etapa, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

PROPUESTA TÉCNICA EN BASE A	PROponente
-----------------------------	------------

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
		CUMPLE NO CUMPLE
Formulario C-1		X
Experiencia General de la empresa (Formulario A-3)		X
Experiencia Específica de la empresa (Formulario A-4)		X
Hoja de Vida, del Personal (Formulario A-5)		X
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		SI CUMPLE

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTE JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
		Puntaje Obtenido
Experiencia Específica de la Empresa –Sector Público. Por cada 0,5 veces del Precio Referencial adicional al mínimo requerido en la E.T., se asignará 3 puntos .	18	El proponente presenta un adicional de 4,17 veces más, a lo requerido en la experiencia específica. Por lo tanto corresponde el puntaje de: 12,51 puntos
Experiencia Específica de la Empresa – Sector Privado Por cada 0,5 veces del Precio Referencial adicional al mínimo requerido en la E.T., se asignará 1 puntos .	2	El proponente presenta un adicional de 0 veces , a lo requerido en la experiencia específica. Por lo tanto corresponde el puntaje de: 0 puntos
Experiencia Específica del Superintendente en el Sector Público o Privado Por cada 0,5 veces del Precio Referencial adicional al mínimo requerido en la E.T., se asignará 2 puntos .	12	El proponente presenta un Superintendente con una experiencia específica adicional a lo requerido de 4,62 veces . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 9,25 puntos
Experiencia Específica del Residente 1 en el Sector Público o Privado Por cada 0,5 veces del Precio Referencial adicional al mínimo requerido en la E.T., e asignará 2 puntos .	8	El proponente presenta un Residente 1 con una experiencia específica adicional a lo requerido de 4,43 veces . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 8 puntos
Experiencia Específica del Responsable Social de Seguimiento en el Sector Público o Privado Por cada año adicional al mínimo requerido en la E.T., se asignará 2 puntos .	4	El proponente presenta un Responsable Social de Seguimiento con una experiencia específica adicional a lo requerido de 2,74 años . Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 5 puntos
Vehículos	5	El proponente presenta 1



La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: - A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos. - A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos.	2	Camioneta y 1 Volqueta adicional al mínimo requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 5 puntos
	3	
Frentes de Trabajo para Obra Gruesa o Fina (Mínimo 6 personas) Por cada 2 frentes adicionales al mínimo requerido en la E.T., se asignará 1 punto.	3	El proponente presenta 6 frentes adicionales al mínimo requerido. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 3 puntos
Participación de personal femenino 10% de participación de integrantes femeninos en trabajos de obra gruesa, fina e instalaciones se asignará 1 punto. 15% de participación de integrantes femeninos en trabajos de obra gruesa, fina e instalaciones se asignará 2 puntos.	2	El proponente propone la participación de mayor a 15% de personal femenino. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 2 puntos
Calidad del cemento. El cual podrá ser mejorado utilizando cemento IP-40 en lugar de IP-30, para llegar a una mayor resistencia en todos los ítems que involucren el uso de este material.	4	El proponente propone mejorar la calidad de cemento a IP-40. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 4 puntos
Calidad de las cerámicas. El cual podrá ser mejorado proponiendo una cerámica con una calidad de superior a PEI III, en todos los ítems que involucren el uso de este material.	2	El proponente propone mejorar la calidad de cerámica a PEI IV. Por lo tanto, corresponde el puntaje de: 2 puntos
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	60	50,76 puntos.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	20	20
Puntaje de las Condiciones Adicionales	60	50,76
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	80	70,76

3.2.3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 22.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	20 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	80 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	20
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70,76
PUNTAJE TOTAL	90,76

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta de la empresa **JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA** como representante legal de la empresa la Sra. Eusebia Marisol Fernandez Contreras obtuvo **90,76** sobre 100 puntos, resultando ser la mejor calificada en el presente proceso de contratación.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA** como representante legal de la empresa la Sra. Eusebia Marisol Fernandez Contreras alcanzó un puntaje **90,76** sobre 100 puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, adjudicar el proponente **JHUMAR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA** como representante legal de la empresa la Sra. Eusebia Marisol Fernandez Contreras para la Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE EN EL MUNICIPIO DE CABEZAS -FASE(XVIII) 2024 -SANTA CRUZ (PRIMERA CONVOCATORIA SEGUNDA PUBLICACION)"** por un monto de Bs 3.440.033,19.

Por un plazo de ejecución de obra de **135** días calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **90,76 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y/o Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.
Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Natalia Gallardo Contreras
PROFESIONAL III EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA